



Yo tengo derecho, tú tienes derecho, él/ella tiene derecho ...

Introducción a los derechos del niño

Todas las personas tienen derechos. Como niño o niña menor de 18 años, tienes además otros derechos especiales. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 contiene una lista de esos derechos, así como las medidas que los gobiernos deben adoptar para ayudarte a ejercerlos.



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Tu supervivencia, tu protección y tu desarrollo

- Tienes derecho a la protección de tus intereses en todas las decisiones que te conciernen y a no ser objeto de discriminación, por ejemplo, debido a tu origen, tus opiniones, tus creencias o tu sexo.
- Tienes derecho a la vida y a un desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social equilibrado y sano.
- Tienes derecho a que se atiendan tus necesidades básicas, (alimentación, vestimenta, vivienda y salud).
- Tienes derecho a la protección contra todas las formas de explotación, abuso y violencia física y psicológica, incluso lo que sucede en la familia y en los establecimientos de acogida de niños.
- Tienes derecho a una educación de calidad para asegurarte el máximo desarrollo posible de la personalidad, talentos y habilidades. La educación que recibas debe enseñarte a respetar los derechos y libertades de los demás, y a prepararte para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad entre todos .
- Tienes derecho a recibir información variada y objetiva.
- Si tienes una discapacidad física o mental, tienes derecho a vivir una vida digna, para que puedas integrarte en la sociedad, desarrollar tu personalidad y disfrutar de la máxima autonomía.
- Tienes derecho al descanso, al juego, al ocio y a actividades recreativas, artísticas y culturales en un entorno adecuado para tu edad y que respete tus derechos



Tu identidad, tu vida privada y tu familia

- Tienes derecho a un nombre, a una nacionalidad y a la protección de tu identidad. Si perteneces a una minoría étnica, religiosa o lingüística, no te pueden privar de tu derecho a llevar tu propia vida cultural, a practicar tu religión o a utilizar la lengua de tu grupo.
- Tienes derecho a la protección de tu intimidad. Nadie puede interferir ilícitamente en tu vida privada, ni en la de tu familia. Tu hogar, tu correspondencia, tu honor y tu reputación están protegidos por ley.
- Tus padres tienen la responsabilidad conjunta de tu educación y tu desarrollo. Tienen el derecho y la obligación de guiarte en el ejercicio de tus derechos y obligaciones.
- Tienes derecho a conocer a tus padres y a ser educado por ellos, a no ser que sea contrario a tu interés.
- Tienes derecho a saber dónde están tus padres y a entrar en otro país para estar con ellos. Tus padres tienen el mismo derecho con respecto a ti.
- En caso de separación, tienes derecho a ser consultado sobre todas las decisiones que conciernen las relaciones con tus padres. Si te separan de tus padres, o de uno de ellos, tienes derecho a verlos a menudo, a no ser que sea contrario a tu interés.
- La adopción sólo puede autorizarse si es en tu interés.



Tus libertades

- Libertad de opinión: en cuanto seas capaz de ello, tienes derecho a dar tu opinión sobre todo lo que te concierne. Tu opinión debe tomarse en consideración.
- Libertad de expresión: tienes derecho a expresarte libremente y a buscar, recibir y difundir información.
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Libertad de asociación: tienes derecho a asociarte con otras personas y a tomar parte en reuniones.

Existen límites a estas libertades. Debes respetar los derechos y libertades de los demás, y no debes constituir una amenaza para la sociedad o para ti mismo.

El Estado y tú

- El Estado debe hacer todo lo necesario para que puedas ejercer las libertades y derechos establecidos.
- El Estado debe protegerte y preocuparse por tu bienestar. Debe ayudar a tus padres o a las personas que te cuidan creando instituciones y servicios que velen por tus intereses y tu bienestar.
- Si no puedes vivir con tu familia, el Estado debe protegerte y ayudarte. Debe encontrar una solución que tenga en cuenta tu pasado y tu cultura, y tendrás derecho a que tu situación se examine periódicamente.
- El Estado debe tomar medidas para protegerte de los peligros de la droga.
- Si has sido víctima de violencia, el Estado debe ayudarte y facilitarte la vuelta a una vida normal.
- Tienes derecho a la justicia. El Estado debe asegurar que el sistema de justicia se adapta a tus derechos y necesidades como niño.
- No puedes ser sometido a torturas, ni a castigos crueles o degradantes.
- No puedes ser ejecutado ni encarcelado de por vida.
- No puedes ser arrestado ilegalmente. La detención debe ser la última solución posible. Debe ser lo más corta posible y tener en cuenta tus necesidades y tu edad. Durante tu detención, deben separarte de los detenidos adultos y, salvo en circunstancias excepcionales y en tu propio interés, tendrás derecho a estar en contacto con tu familia.
- En tiempos de guerra, el Estado debe protegerte y cuidarte. Si tienes menos de 15 años, no se te podrá alistar en las fuerzas armadas.

Los convenios internacionales son contratos concluidos entre los Estados. Estos contratos establecen las reglas que hay que respetar obligatoriamente, pero también incitan a los Estados a tomar medidas aún más favorables para los niños. Si la legislación de tu país te es más favorable que un convenio, deberá aplicarse la legislación nacional.

Las organizaciones internacionales y tú

Existen muchas organizaciones internacionales creadas por los estados. Algunas, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa, se crearon para proteger los derechos humanos, prevenir los conflictos y construir sociedades más justas, prósperas y democráticas. Casi todos los convenios internacionales son producidos por estas organizaciones, que después toman medidas para asegurar que los Estados respetan los derechos que han establecido.

El Comité de los Derechos del Niño garantiza el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Puedes consultar las recomendaciones del Comité referentes a tu país.

Los niños también pueden presentar casos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por ejemplo, el Tribunal ha declarado culpable a un país por no proteger a los niños contra el castigo corporal en prisión, la escuela o el hogar. También se declaró culpable a otro país por no haberse ocupado de una niña que viajaba sola.



¿Y si no se respetan tus derechos?

El ejercicio de ciertos derechos puede verse limitado por razones válidas, por ejemplo, para protegerte contra un peligro importante, o en función de tu madurez o edad. Algunos derechos, como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, y a la protección contra la violencia o explotación, nunca se pueden limitar, ni siquiera por los padres o profesores. Si piensas que se han vulnerado tus derechos, puedes:

- hablar con personas de confianza, como tus padres, profesores, médicos, amigos, asistentes sociales o las personas que te cuidan;
- llamar a un número de teléfono especial para niños víctimas de violencia, para hablar con una persona que pueda aconsejarte;
- ir a la policía, poner una denuncia y pedir la protección del Estado;
- ponerte en contacto con un defensor de los niños o asociaciones que defienden los derechos de los niños, o
- en determinados casos, puedes incluso presentar tu caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.





El Consejo de Europa

El Consejo de Europa es una organización internacional fundada en 1949 y en la actualidad cuenta con 47 Estados miembros. Su misión es promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Establece principios democráticos comunes basados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en otros convenios y recomendaciones sobre la protección de las personas, que incluye por supuesto a los 150 millones de niños que viven en Europa.

El programa "Construir una Europa para y con los niños" tiene como objetivo la promoción de los derechos de los niños y la protección contra todo tipo de violencia. El equipo encargado del programa aborda temas como la violencia en el hogar y la escuela, la educación sobre los derechos humanos, los niños e Internet, o la justicia y la infancia. Puedes consultar nuestra página Web para obtener más información sobre nuestras convenciones, reuniones y publicaciones, y nuestro juego en línea "A través del Wild Web Woods".

"Construir una Europa
para y con los niños"
Consejo de Europa
F-67075 Strasbourg Cedex
www.coe.int/children
children@coe.int